



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2023-A-MDL/N

Naranjillo, 22 de junio de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Informe N° 387-2023-SGSPC-MDL, de la Sub Gerencia de Servicios públicos y Comunes, de fecha 21 de junio de 2023, y el Memorandum N° 074-2023-MDL, de fecha 22 de junio de 2023, del despacho del alcaldía, faculta a la regidora DOLORES GABRIELA DIONICIO ROJAS, celebrar el Matrimonio Civil de los ciudadanos Aurelio ROSARIO RIVERA y Hermelinda MAIZ VILLAR; John Freddy AYQUIPA FERNANDEZ y Carmen VEGA AMPUDIA; y, Herlan CANAL LEON y Maruja LLANOS LIVIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 16 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, entre otras, celebrar matrimonios civiles, de acuerdo a las disposiciones del código civil, facultad que puede ser delegada a los regidores, funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos, según perpetua el artículo 260 del Código Civil;

Que, con Informe N° 387-2023-SGSPC-MDL, de la Sub Gerencia de Servicios públicos y Comunes, de fecha 21 de junio de 2023, pone a conocimiento del Informe N° 066-2023-ORAF-MDL/N, del Jefe de Registro Civil, señalando que para el día 23 de junio de 2023, a horas 15:00 pm, lugar: Iglesia Casa de Dios de las Asambleas de Dios del Perú, contraerán matrimonio comunitario, las personas de Aurelio ROSARIO RIVERA y Hermelinda MAIZ VILLAR; John Freddy AYQUIPA FERNANDEZ y Carmen VEGA AMPUDIA; y, Herlan CANAL LEON y Maruja LLANOS LIVIA, los mismos que cumplieron con presentar todos los requisitos conforme a Ley.

Con Resolución de Alcaldía N° 162-2023-A-MDL/N, de fecha 16 de junio de 2023, en su artículo 2°, se encarga al primer regidor Sr. Rómulo DAZA ECHIGOYA, el despacho de alcaldía mientras dure la ausencia del titular. Asimismo, se le autoriza la firma de los actos administrativos.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) y 16) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y al Memorandum N° 052-2023-MDL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR, a la Sra. Regidora DOLORES GABRIELA DIONICIO ROJAS, la FACULTAD para celebrar el Matrimonio Civil de los ciudadanos Aurelio ROSARIO RIVERA y Hermelinda MAIZ VILLAR; John Freddy AYQUIPA FERNANDEZ y Carmen VEGA AMPUDIA; y, Herlan CANAL LEON y Maruja LLANOS LIVIA, a efectuarse el día 23 de junio de 2023, a horas 15:00 pm, lugar: Iglesia Casa de Dios de las Asambleas de Dios del Perú.

Artículo Segundo. PRECISAR, que la delegación dictada en el artículo precedente se otorga sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden al Área de Registro Civil conforme a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGUESE al área de Registro Civil, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGUESE a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

Rómulo Daza Echigoya
PRIMER REGIDOR ENCARGADO DE DESPACHO DE ALCALDIA